



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto Civil del Circuito
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 080

FECHA: 10/12/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-31-03-005-2020-00228-00	VERBAL - NULIDAD DE ACTA DE CONCILIACION	ALVARO ARBELÁEZ SAS	SIN NOTIFICAR	9/12/2020	PDF
66001-31-03-005-2020-00233-00	VERBAL - RESTITUCION BIEN INMUEBLE ARRENDADO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SIN NOTIFICAR	9/12/2020	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias antes relacionadas mediante estado electrónico que se fija el día de hoy, DICIEMBRE 10 DE 2020 a las 7:00 a.m

SIN NECESIDAD DE FIRMA. (Art. 9 del Decreto Presidencial 806 de 2020)

JINA ALEXANDRA MORALES BAOS
SECRETARIA